



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Ordenanza N° 187/20, la cual aprueba el Presupuesto para el ejercicio 2021, y

CONSIDERANDO:

Que al momento de enviar el proyecto de Presupuesto la Jurisdicción 1110106000 Secretaria de Desarrollo Social se encontraba en un proceso de cambio de autoridad.

Que las denominaciones del formulario 3: Estructura Programática actual deben actualizarse.

Que las denominaciones correctas serian

1110106000 - Secretaría de Desarrollo Social

32 - Desarrollo de Políticas Sociales

01 - Políticas Sociales

02 – Políticas de Inclusión

03 – Políticas de Genero, niñez y adolescencia

04 – Juventud

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 54/21

ARTÍCULO 1.- Modificase el Formulario 3: Estructura Programática de la ----- Administración Central para el Ejercicio 2021, incluida en la Ordenanza N° 187/2020, respecto a la Jurisdicción 1110106000 Secretaria de Desarrollo Social, el cual quedará con las siguientes denominaciones:

1110106000 - Secretaría de Desarrollo Social

32 - Desarrollo de Políticas Sociales

01 - Políticas Sociales

02 – Políticas de Inclusión

03 – Políticas de Genero, niñez y adolescencia

04 – Juventud



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli – PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----